



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

13053092

Montevideo, **19 NOV 2013**

VISTO: las actuaciones por las cuales el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) solicita la creación de la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales".-----

RESULTANDO: I) que el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE), como Organo de asesoramiento Ministerial Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional tiene como cometido la Coordinación de las actividades de las Fuerzas Armadas.-----

II) que el mencionado órgano de asesoramiento Ministerial Militar carece de una Distinción para otorgar a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros que hayan prestado o presten en el futuro Servicios relevantes a nuestro País en el ámbito Militar.-----

CONSIDERANDO: que la importancia de la acción conjunta, así como el accionar conjunto y combinado de las Fuerzas Armadas conlleva a la conveniencia de crear una Distinción que caracterice a Militares y Civiles Nacionales o Extranjeros, que hayan prestado o presten en el futuro Servicios relevantes al Ministerio de Defensa Nacional, al Estado Mayor de la Defensa o a las Fuerzas Armadas en su conjunto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Crear la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales", la cual estará compuesta por las siguientes categorías I) GRAN MEDALLA "Gral. José Artigas- Jefe de los Orientales"; a) Militares: Personal Superior de las Fuerzas Armadas. b) Civiles: Autoridades nacionales y extranjeras. c) Unidades Militares, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. II) MEDALLA "Gral. José Artigas- Jefe de los Orientales" a) Militares: Personal Superior y Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas. b) Autoridades nacionales, extranjeras y personalidades de destaque científico, cultural, artístico y comercial. c) Unidades militares, instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.-----

ARTICULO 2DO.- La distinción estará conformada de la siguiente manera:-----

VENERA: Anverso: Estrella de cinco puntas en oro (o metal dorado) con un diámetro exterior de 38 milímetros. En su cuerpo central un óvalo con nueve triángulos en plata y azur y el escudo nacional sobre el todo. Reverso: en la parte superior y en el círculo llevará la inscripción "Estado Mayor de la Defensa"; en la parte inferior "República Oriental del Uruguay". Al centro y en forma horizontal rezará "Gral. José



Artigas - Jefe de los Orientales". Todo ello sobre fondo liso.-----

CINTA: Será de 35 milímetros de ancho y 45 de largo. Tendrá diseño similar a la bandera creada por el Gral. Artigas en su Cuartel General de Purificación. Será terciada en palo; al centro en plata y a los flancos en azur; éstos sobrecargados cada uno con una filiera de gules.-----

Barra: será de material rígido de 10 milímetros de altura por 35 milímetros de ancho, recubierta con la misma cinta de la medalla, cargada con una estrella de cinco puntas en oro (o metal dorado).-----

Botón: Confeccionado con la cinta de la medalla, de 10 milímetros de diámetro.-----

MINIATURA: de oro (o metal dorado), siendo una versión reducida de la VENERA, teniendo ésta un diámetro externo de 18 milímetros, pendiendo de una cinta de 17 milímetros de ancho por 45 de largo, de igual diseño que la precitada.-----

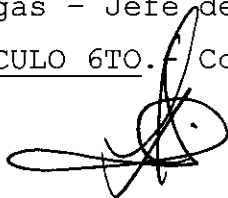
ARTICULO 3RO.- Las características de las medallas que componen la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales" se encuentran descriptas en el Anexo A.-----

ARTICULO 4TO.- El otorgamiento de la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales" será dispuesto por el señor Presidente de la República a propuesta del señor Ministro de Defensa Nacional.-----

ARTICULO 5TO.- Aprobar el Anexo A adjunto que luce a fojas 1, 2 y 3 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa

Nacional 2013.05309-2, con la descripción heráldica, significado heráldico y figuras de la distinción "Gral. José Artigas - Jefe de los Orientales".-----

ARTICULO 6TO. - Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



ANEXO A

DISTINCIÓN “*Gral. José Artigas – Jefe de los Orientales*”

ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN HERÁLDICA

Venera

- **Anverso:** Estrella de cinco puntas en oro (o metal dorado), con un diámetro exterior de 38 milímetros. En su cuerpo central un óvalo con nueve triángulos en plata y azul y el escudo nacional sobre el todo.
- **Reverso:** En la parte superior y en círculo llevará la inscripción “*Estado Mayor de la Defensa*”; en la parte inferior “*República Oriental del Uruguay*”. Al centro y en forma horizontal rezará “*Gral. José Artigas – Jefe de los Orientales*”. Todo ello sobre fondo liso.

Cinta: Será 35 milímetros de ancho y 45 de largo. Tendrá diseño similar a la bandera creada por el Gral. Artigas en su Cuartel General de Purificación. Será terciada en palo; al centro en plata y a los flancos en azul; éstos sobrecargados cada uno con una filiera de gules.

Barra: Será de material rígido de 10 milímetros de altura por 35 milímetros de ancho, recubierta con la misma cinta de la medalla, cargada con una estrella de 5 puntas en oro (o metal dorado).

Botón: Confeccionado con la cinta de la medalla, de 10 milímetros de diámetro.

Miniatura: De oro (o metal dorado), siendo una versión reducida de la venera, teniendo ésta un diámetro externo de 18 milímetros, pendiendo de una cinta de 17 milímetros de ancho por 45 de largo, de igual diseño que la precitada.

SIGNIFICADO HERÁLDICO

La estrella de cinco puntas representa por excelencia al Estado Mayor. Simboliza la esperanza puesta en el pensamiento y en el intelecto para la victoria ante el riesgo, así como constancia ante la adversidad.

El óvalo en el cuerpo de la estrella es el emblema del Estado Mayor de la Defensa, compuesto por el Escudo Nacional, símbolo por excelencia de nuestro país, la República Oriental del Uruguay. Los triángulos del fondo en plata y azul representan la patria y su soberanía.

La cinta se corresponde con la bandera diseñada por el Gral. Artigas en 1815 desde su campamento en Purificación, sitio donde funcionó su Comando y su Estado Mayor.

La venera destaca en su reverso al *Gral. Artigas*, prócer de la patria, quien fue el primer jefe militar que iniciara el camino hacia nuestra independencia, habiendo sido proclamado “*Jefe de los Orientales*”.



Complementa el reverso de la medalla, la inscripción "*República Oriental del Uruguay*", "*Estado Mayor de la Defensa*", identificando a nuestro país y a la institución que la confiere.

La distinción se otorgará bajo las siguientes categorías:

- **Gran Medalla** "*Gral. José Artigas – Jefe de los Orientales*"
 - Militares: Personal Superior de las Fuerzas Armadas.
 - Civiles: Autoridades Nacionales y Extranjeras.
 - Unidades Militares, Instituciones Públicas o Privadas Nacionales o Extranjeras.

Las características de la Gran Medalla serán las descritas anteriormente.

- **Medalla** "*Gral. José Artigas – Jefe de los Orientales*"
 - Militares: Personal Superior y Personal Subalterno de las Fuerzas Aunadas.
 - Autoridades Nacionales, Extranjeras y Personalidades de destaque Científico, Cultural, Artístico y Comercial.
 - Unidades Militares, Instituciones Públicas, Privadas, Nacionales o Extranjeras.

Las características de la Medalla serán las descritas anteriormente para la Gran Medalla, con la única variante que en lo correspondiente a oro (o metal dorado) para la Gran Medalla, será plata (o metal plateado) para la Medalla.



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

